



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 178
Año XXXIX
Legislatura X
7 de diciembre de 2021

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 216/21, sobre el arreglo de la carretera A-1506, entre Daroca y Belchite. 11866



Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 302/21, sobre el incremento de vivienda de alquiler social y asequible a través de los Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia	11866
Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 328/21, sobre el refuerzo de los trabajadores sociales	11866
Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 375/21, sobre la ayuda a domicilio.	11867
Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 385/21, sobre la superpoblación de conejos en determinados territorios de la comunidad autónoma	11867
Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, la Proposición no de Ley núm. 401/21 sobre las becas de excelencia «Miguel Servet», presentada por el G.P. Popular.	11867

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 407/21, sobre la reforma del sistema de financiación autonómica.	11868
Proposición no de Ley núm. 409/21, sobre la aplicación de medidas para mejorar las políticas desarrolladas a través de subvenciones	11869
Proposición no de Ley núm. 410/21, para reconocer el trabajo en defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos y mostrar apoyo a las FCSE.	11870
Proposición no de Ley núm. 411/21, sobre el Día Internacional contra la Corrupción	11871

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 405/21, sobre la reducción de las ratios máximas de alumnado por aula, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	11872
Proposición no de Ley núm. 406/21, sobre la suspensión, modificación y revisión de la Orden SAN 1561/2021, de 23 de noviembre, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad	11873
Proposición no de Ley núm. 408/21, sobre desprendimientos en la carretera A-1702, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	11874
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 216/21, sobre el arreglo de la carretera A-1506, entre Daroca y Belchite	11875
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 302/21, sobre el incremento de vivienda de alquiler social y asequible a través de los Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	11876
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 328/21, sobre el refuerzo de los trabajadores sociales.	11876
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 401/21, sobre las becas de excelencia «Miguel Servet»	11877

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 237/21, sobre la construcción de un nuevo centro educativo en La Muela.	11878
Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 342/21, sobre medidas a adoptar para controlar los brotes de sarna sarcóptica	11878

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación urgente núm. 100/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de protección civil y emergencias de Aragón 11878

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 41/21, dimanante de la Interpelación núm. 86/21, relativa a la política general en materia de gestión ambiental, y en concreto a la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental 11879

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Moción núm. 43/21, dimanante de la interpelación núm. 58/21, relativa a la consolidación del sistema universitario aragonés, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) 11880

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 44/21, dimanante de la Interpelación núm. 91/21, relativa a dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 11880

Enmienda presentada a la Moción núm. 43/21, dimanante de la Interpelación núm. 58/21, relativa a la consolidación del sistema universitario aragonés 11881

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 762/21, relativa a contaminación difusa 11882

Pregunta núm. 766/21, relativa al proceso de licitación del acelerador lineal destinado al nuevo hospital de Teruel 11882

Pregunta núm. 767/21, relativa a la situación de la unidad de cuidados intensivos pediátricos de nuestra comunidad autónoma 11883

Pregunta núm. 768/21, relativa a la modificación del artículo 56.3 del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio 11883

Pregunta núm. 770/21, relativa a desabastecimiento de Adblue 11884

Pregunta núm. 771/21, relativa a la afección a los consumidores de la subida de la electricidad y combustible. 11884

Pregunta núm. 772/21, relativa a la contratación de personal sanitario 11885

Pregunta núm. 774/21, relativa a la Orden SAN/1561/2021 de 23 de noviembre publicada el 24/11/2021. 11885

Pregunta núm. 775/21, relativa a la situación del servicio de Otorrinolaringología en el Hospital Obispo Polanco de Teruel 11886

Pregunta núm. 778/21, relativa a la nueva estructura de materias en ESO y Bachillerato para el próximo curso. 11886

Pregunta núm. 779/21, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel 11887

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 769/21, relativa a mapa de necesidades de la industria transformadora en Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial 11887

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 738/21, relativa a la concesión de ayudas directas a autónomos y empresas 11888

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 763/21, relativa a la necesidad de licitar el servicio de comedores escolares de Zaragoza y provincia 11889

Pregunta núm. 764/21, relativa a las próximas convocatorias de oposiciones docentes 11889

Pregunta núm. 765/21, relativa a la correcta atención educativa a un alumno Acnee del IES Clara Campoamor, Zaragoza 11890

Pregunta núm. 773/21, relativa al nivel de ejecución de varias partidas presupuestarias del año 2020 en la Administración de Justicia 11890

Pregunta núm. 776/21, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha frente al nuevo colapso sufrido por los centros de salud de nuestra comunidad autónoma en los últimos días 11891

Pregunta núm. 777/21, relativa a las medidas específicas que han sido propuestas por los grupos de trabajo creados para el abordaje de las listas de espera 11891

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 702/21, relativa a la escasez de horario y personal suficiente de auxiliares de Educación Especial en el CEIP Puerta de Sancho (Zaragoza) (BOCA núm. 167, de 27/10/2021) 11892

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 706/21, relativa a la firma de convenios y ejecución de las inversiones correspondientes al año 2021, en los Parques Culturales de Aragón (BOCA núm. 168, de 03/11/2021) 11893

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 710/21, relativa a la licitación de las obras necesarias para la instalación de un acelerador lineal en la capital turolense (BOCA núm. 168, de 03/11/2021) 11894

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 742/21, relativa a los programas especiales de aprovechamiento de los recursos públicos, en el área de la demanda quirúrgica (BOCA núm. 172, de 16/11/2021) 11894

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial 11894

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial 11894

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo. 11895

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales	11895
---	-------

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2021.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 216/21, sobre el arreglo de la carretera A-1506, entre Daroca y Belchite.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 216/21, sobre el arreglo de la carretera A-1506, entre Daroca y Belchite, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proseguir con la mayor urgencia, en colaboración con las empresas eólicas y ayuntamientos afectados, con la mejora de la carretera A-1506 que une las localidades de Daroca y Belchite».

Zaragoza, 1 de diciembre de 2021.

*La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS*

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 302/21, sobre el incremento de vivienda de alquiler social y asequible a través de los Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 302/21, sobre el incremento de vivienda de alquiler social y asequible a través de los Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar los procedimientos administrativos y técnicos necesarios para, a través de la disposición de suelo público y en coordinación con todas las Administraciones Públicas, incrementar el parque público de viviendas destinadas a alquiler social y a alquiler asequible especialmente para los menores de 30 años, optando a los fondos para tal fin dentro de los Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia».

Zaragoza, 1 de diciembre de 2021.

*La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS*

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 328/21, sobre el refuerzo de los trabajadores sociales.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 328/21, sobre el refuerzo de los trabajadores sociales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reorganizar el servicio de la sección de tutela de adultos para dar respuesta a las personas tuteladas teniendo en cuenta las modificaciones legislativas».

Zaragoza, 1 de diciembre de 2021.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SAHÚN OBIS

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 375/21, sobre la ayuda a domicilio.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 375/21, sobre la ayuda a domicilio, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incrementar el presupuesto destinado a ayudar a domicilio en los presupuestos de 2022 que garanticen el incremento de horas y la eliminación de la lista de espera pendiente.
2. Aumentar la cuantía de los convenios con las entidades locales que les permita, como mínimo, eliminar la lista de espera en esta prestación de la dependencia.
3. Coordinar con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte la capacitación profesional de las trabajadoras de ayuda a domicilio, así como una oferta formativa que posibilite la cobertura de esta atención en todo el territorio y la atención a personas dependientes con trastornos de conducta.
4. Instar al Gobierno de España a compatibilizar la ayuda a domicilio con otras prestaciones de la dependencia.
5. Apoyar a las entidades locales que asumen la gestión pública directa de la ayuda a domicilio en su territorio».

Zaragoza, 1 de diciembre de 2021.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SAHÚN OBIS

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 385/21, sobre la superpoblación de conejos en determinados territorios de la comunidad autónoma.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 385/21, sobre la superpoblación de conejos en determinados territorios de la comunidad autónoma, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al gobierno de Aragón a:

1. Acelerar el procedimiento de concentración parcelaria en el municipio de Albalate del Arzobispo que lleva varios años desarrollándose y que facilitaría el control de los conejos en la zona.
2. Solicitar la reducción al mínimo el índice de rendimiento neto para la estimación objetiva del IRPF de los cultivos de las zonas afectadas por la superpoblación de conejos».

Zaragoza, 1 de diciembre de 2021.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABES TURMO

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, la Proposición no de Ley núm. 401/21 sobre las becas de excelencia «Miguel Servet», presentada por el G.P. Popular.

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 401/21 sobre las Becas de Excelencia «Miguel Servet», ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se incorporen las becas Miguel Servet en el próximo Plan Estratégico de subvenciones del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para la posterior actualización de las bases reguladoras incluyendo criterios de renta y se realice su convocatoria, de manera

que fomente y atraiga talento investigador a la Universidad de Zaragoza a la vez que se asegura la igualdad de oportunidades del estudiantado».

Zaragoza, 2 de diciembre de 2021.

La Vicepresidenta de la Comisión,
JARA BERNÚES OLIVÁN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 407/21, sobre la reforma del sistema de financiación autonómica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la reforma del sistema de financiación autonómica, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España existen dos modelos de financiación de las comunidades autónomas: el régimen común y el régimen foral. A su vez, dentro del régimen común, Canarias posee un régimen económico y fiscal especial por razones históricas y geográficas, que se ha regulado teniendo en cuenta las disposiciones de la Unión Europea sobre regiones ultraperiféricas.

El Sistema de Financiación Autonómica lleva caducado desde 2014, año en el que, según la normativa, debería haberse revisado.

En la actualidad, la financiación de las comunidades autónomas de régimen común se rige por la Ley 22/2009. Como culminación de un proceso de negociación entre el Estado y las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 15 de julio de 2009 adoptó, a propuesta del Gobierno de la nación, el Acuerdo 6/2009, para la reforma del Sistema de Financiación de las comunidades autónomas de Régimen Común y ciudades con Estatuto de Autonomía cuya puesta en práctica exigió llevar a cabo una serie de reformas legales. La citada Ley acomete las reformas que no requirieron el rango de Ley Orgánica, complementando así la reforma de la Ley Orgánica 8/1980.

Ceuta y Melilla son dos ciudades que participan de la financiación autonómica, de conformidad con sus Estatutos de Autonomía y también del régimen de financiación de las Haciendas Locales. Asimismo, disponen de un régimen de fiscalidad indirecta especial, caracterizado entre otros aspectos porque en su territorio se aplica el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en lugar del IVA.

Junto con los recursos que el sistema de financiación proporciona a las comunidades autónomas, hay que añadir el resto de recursos de que estas disponen: tributos propios, transferencias de los Presupuestos Generales del Estado, fondos de la Unión Europea... De igual manera, las comunidades autónomas pueden obtener financiación acudiendo al endeudamiento, en los términos previstos por la normativa vigente.

La petición de revisión del sistema de financiación autonómica vigente desde 2009 viene siendo un clamor debido a la insuficiencia financiera de las comunidades autónomas, que se traduce en una creciente escasez de recursos para gestionar eficazmente sus competencias.

Recientemente ocho comunidades autónomas de la España menos poblada se han reunido en Santiago de Compostela para aprobar un documento con los criterios que defienden sobre la financiación autonómica. El planteamiento principal del foro de Santiago exige que se tenga en cuenta el coste real de los servicios públicos y no solo el volumen de población.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Afrontar cuanto antes la reforma del sistema de financiación autonómica que derive en un nuevo modelo que respete la igualdad de todos los españoles protegida por la Constitución rechazando privilegios económicos o sociales

2. Tener en cuenta que las necesidades de financiación de las comunidades autónomas deberán fijarse atendiendo a sus necesidades de gasto reales. Además de los costes fijos, la superficie, la dispersión, la baja densidad, la orografía, la baja natalidad o el envejecimiento y sobre envejecimiento de la población cuyos efectos debe cuantificarse de forma completa y ponderarse en mayor medida que en el actual sistema.

3. Que dicha reforma sea fruto de un consenso multilateral en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), en el cual se tengan en cuenta las necesidades y posiciones de todas las Administraciones afectadas, y que las decisiones relativas a la financiación autonómica queden al margen de los legítimos espacios bilaterales entre el Gobierno central y cada Comunidad.

4. Expresar su adhesión incondicional a los principios que regulan la organización territorial del Estado en la Constitución: la unidad de la nación española, la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 409/21, sobre la aplicación de medidas para mejorar las políticas desarrolladas a través de subvenciones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la aplicación de medidas para mejorar las políticas desarrolladas a través de subvenciones, para su tramitación en el Pleno de las Cortes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas. Pero estas actuaciones que suponen una parte fundamental presentan diferentes problemas que debemos afrontar y resolver.

La primera de ellas es lo referido a las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales. En nuestra Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón, se incorporó que estas carecían de la consideración de subvenciones públicas. Pero dicha voluntad política fue declarada inconstitucional y nula por Sentencia de TC 21/2019, de 14 de febrero.

La argumentación de dicha sentencia hace referencia a que vulnera las competencias estatales contenidas en las reglas 13, 14 y 18 del artículo 149.1 CE. Recuerda que, con fundamento en tales títulos competenciales se ha aprobado la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, cuyo artículo 2 preceptúa que se entiende por subvención «toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta ley [administración del Estado, de las comunidades autónomas y de las entidades locales], a favor de personas públicas o privadas». La Ley de subvenciones tiene carácter básico (disposición final primera) y no cabe que las comunidades autónomas, al regular determinadas subvenciones en ejercicio de sus competencias, eludan aplicarles el régimen jurídico que les es propio por la vía de excluirlas de dicho concepto.

Es por tanto necesario que esta actuación se haga posible a través del Gobierno de España que es quien tiene la competencia existiendo posibilidades para hacerlo. Esto permitiría que personas en situación de vulnerabilidad puedan acceder a las ayudas independientemente de que tengan deudas con la Administración, evitar su embargabilidad y posibilitar la agilidad en su tramitación.

Pero otro tema fundamental con las subvenciones es su procedimiento administrativo que genera graves disfunciones.

Las convocatorias de subvenciones se están publicando pasado la mitad del año y muchas veces resolviéndose en el último trimestre del año, lo que hace que solo sean efectivas para entidades con capacidad económica suficiente para poner en marcha proyectos nuevos al margen de la subvención y haciendo que las entidades pequeñas deban desarrollar sus proyectos cuando ya conocen si se les ha concedido impidiendo su desarrollo a lo largo del año, sino al final de este, acumulando actividades y por tanto con menor impacto.

La tramitación de subvenciones debería posibilitar el apoyo a proyectos que si no, no serían posibles, y ayudar a entidades pequeñas a desarrollar proyectos con garantías de calidad.

Para que la agilidad en la tramitación administrativa llegue también a lo social, ya que ha quedado fuera de la ley de simplificación administrativa, es necesario agilizar los tiempos de las convocatorias para facilitar la actuación de las entidades y su incidencia en la sociedad.

Creemos que el cambio que buscamos para reducir la burocratización de las administraciones y mejorar la respuesta de la administración pasa porque los tiempos se adecuen a la sociedad y no al revés.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para que las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales se excluyan del ámbito de aplicación de la ley, artículo 4 de la ley, o se las incluya entre los supuestos que no tienen carácter de subvenciones, artículo 2.4.

2. Comprometerse a realizar la publicación de las convocatorias de subvenciones cuya finalidad sea la puesta en marcha de proyectos, en el primer trimestre del año y la resolución de estas en el segundo trimestre para posibilitar su desarrollo en los dos últimos trimestres del año.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 410/21, para reconocer el trabajo en defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos y mostrar apoyo a las FCSE.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.^º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para reconocer el trabajo en defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos y mostrar apoyo a las FCSE, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, fue aprobada durante la X Legislatura por iniciativa del Gobierno del Partido Popular. Cumple con una finalidad esencial para el conjunto de los españoles: crear un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad ciudadana y garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades.

El Gobierno PSOE-Unidas Podemos ha acordado derogarla introduciendo enmiendas, en el trámite correspondiente, a la Proposición de Ley sobre modificación de dicha Ley de Seguridad Ciudadana que ha presentado el Grupo vasco del Congreso de los Diputados.

La actual Ley de Seguridad Ciudadana fue consecuencia de una reforma necesaria, conveniente y oportuna que dio respuesta a una demanda de amplios sectores de la sociedad y, en concreto, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

España contaba entonces con una ley del año 1992 que tras 23 años estaba desbordada, reinterpretada y necesitaba una revisión por varios motivos, como las exigencias sociales que reclamaban mejor protección de las libertades, la necesidad de ofrecer una respuesta apropiada a ciertos actos que quedaban impunes o la necesidad de una mejor cobertura y seguridad para nuestras FCSE. Con ella se apostó por dar mayor protección al derecho a la reunión y manifestación pacífica y sancionar mejor y de forma más proporcional.

De la misma manera, y esto es muy importante, la Ley 4/2015 surgió fundamentalmente porque tras la modificación del antiguo Código Penal de 1995, habían quedado suprimidas las faltas, que pasaron a ser «infracciones administrativas» o «delitos leves».

Ello significó que muchos comportamientos, que antes de la reforma del Código Penal estaban contempladas como faltas con su correspondiente sanción, pasaron a serlo solo en el ámbito administrativo.

Con su aprobación, en modo alguno se restringieron los derechos de reunión, manifestación y huelga, ni otorgó a la policía un poder excesivo, sino que creó un marco adecuado para el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Desde su aprobación la Ley de Seguridad Ciudadana se reveló como uno de los instrumentos fundamentales con los que cuentan nuestras FCSE para hacer frente a la amenaza terrorista, por lo que su derogación o modificación sustancial dará oxígeno a esa amenaza, lo que nos hará más débiles frente al terror.

Su aplicación no generó las graves consecuencias pronosticadas entonces por sus detractores, ninguna de esas negras predicciones se ha cumplido, al contrario, se ha demostrado como una buena Ley.

La aplicación de la Ley ha sido fundamental para la puesta en marcha de medidas de control para evitar la extensión de la pandemia del COVID y, de hecho, ha sido utilizada de forma habitual por el actual Gobierno. Los ataques a esta Ley han estado basados en criterios puramente de desgaste político, con argumentos de manual partidista.

La Ley de Seguridad Ciudadana es plenamente constitucional y así lo confirmó la Sentencia de 19 de noviembre de 2020 del Tribunal Constitucional, que rechazó con contundencia los argumentos jurídicos que entonces planteó la oposición.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por ello insta al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para:

1.º Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las FCSE dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.

2.º Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 411/21, sobre el Día Internacional contra la Corrupción.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley, sobre el Día Internacional contra la Corrupción, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de diciembre es el Día Internacional contra la Corrupción proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 58/4 con el objetivo de aumentar la sensibilización contra esta lacra, así como la prevención y la lucha contra la misma.

El Grupo de Estados contra la Corrupción (Greco), dependiente del Consejo de Europa, ya denunció en octubre de 2016 las carencias respecto a la independencia judicial en España, así como la escasa voluntad política por modificar cuestiones fundamentales para garantizar la independencia judicial. En el Segundo informe de cumplimiento de las recomendaciones a España para prevenir la corrupción, publicado en septiembre de 2021, el Greco vuelve a señalar esta misma carencia. A esta falta señalada por el Greco se debe sumar la creación y la labor de las denominadas «cloacas del Estado» que han torpedeado la investigación y el esclarecimiento de casos de corrupción.

La corrupción supone un impacto contra la democracia y contra la economía. El Fondo Monetario Internacional estimó, en el año 2019, que el coste de la corrupción en España rondaría los 60.000 millones al año. Un estudio similar elaborado en el Parlamento Europeo incrementa esa cifra hasta los 90.000 millones al año, situando a España como el cuarto país de la Unión Europea que más pierde por la corrupción.

La corrupción es una anomalía democrática que lastra a nuestro país, generando afecciones sobre las instituciones en las que se producen, generando desconfianza y desafección de la ciudadanía hacia las instituciones y la labor política o poniendo en tela de juicio los mismos procesos electorales, a los que algunos partidos concurren bajo circunstancias privilegiadas respecto al resto. En este sentido, es deber de los partidos políticos y de las instituciones democráticas hacer frente a esta lacra que perjudica gravemente a nuestro país y merma la calidad de la democracia.

Por todo ello se propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Manifiestan su repulsa y rechazo a la corrupción en sus distintas formas y se comprometen a utilizar los mecanismos legales e institucionales existentes para hacer frente a la misma.

2. Rechazan la situación de anomalía democrática que suponen los bloqueos e intentos de intervención para condicionar a los poderes públicos que luchan contra la corrupción.

3. Instan al Gobierno de Aragón a reformar la Ley reguladora de la Cámara de Cuentas de Aragón a fin de dotarla de los medios necesarios y facultades, tanto de carácter sancionador como de investigación, con el ob-

jetivo implementar la excelencia y buenas prácticas en el ámbito de las Administraciones Públicas aragonesas y terceros.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 405/21, sobre la reducción de las ratios máximas de alumnado por aula, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la reducción de ratios máximas de alumnado por aula para su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reducción de ratios de alumnado en educación es una medida que se viene debatiendo de manera ininterrumpida entre todos los componentes de la comunidad educativa, desde hace mucho tiempo. La reducción de ratios es una acreditación de la calidad de la enseñanza en cualquier sistema educativo.

Como confirmación de esto, conocemos que en el año 2000 ya se firmó un acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de Aragón, en el que se establecieron unas ratios máximas reducidas, interesantes para la mejora de la calidad educativa.

Nuevamente en el año 2015 se firmó otro acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de Aragón, muy similar al anterior, aunque las ratios máximas empeoraban en Educación Infantil.

A día de hoy, la situación real de las ratios máximas de alumnado por aula en Aragón es peor que en los años de los acuerdos indicados anteriormente. Es decir, en 20 años se ha avanzado poco, si acaso a peor.

Hablamos de ratios máximas de alumnado por aula. No hablamos de las ratios medias que pueda tener Aragón, irreales en aquellos centros masificados que tienen 35 alumnos en Bachillerato o 27 alumnos en Infantil. Las ratios medias de Aragón no son consuelo para los centros masificados.

Independientemente de las ratios medias de Aragón, que pueden ser aceptables, estamos hablando de limitar las ratios máximas en un aula. Para que no ocurra como en el curso escolar actual, en el que la ministra de Educación planteó mantener la ratio máxima en 22 por circunstancias de la pandemia como había ocurrido en el curso 2020-21, y las comunidades se opusieron, incluida Aragón, para volver a ratio máxima 25.

Las Cortes de Aragón han tenido una sensibilidad especial a la hora de debatir sobre las ratios escolares.

Como lo demuestra el hecho de que, en septiembre de 2019, se debatió en las Cortes de Aragón una iniciativa, que fue aprobada, que decía «Estudiar y acordar con los sindicatos representados en la Mesa Sectorial de Educación una reducción de ratios en todas las enseñanzas no universitarias, de manera que se puedan poner en marcha en el curso 2020-21». Lamentablemente, este acuerdo no se puso en marcha por parte del Departamento de Educación, argumentando las condiciones extraordinarias de la pandemia, y tampoco se ha puesto en marcha en el curso 2021-22, lo que también denota la falta de voluntad política del Departamento de Educación.

Pero la sensibilidad de las Cortes de Aragón sobre la reducción de ratios escolares queda demostrada nuevamente en otra iniciativa aprobada en el mes de marzo, cuyo acuerdo dice «Adopte las medidas necesarias para reducir las ratios escolares en todos los niveles educativos, así como aumentar el profesorado necesario y los recursos económicos para realizarlo».

Uno de los aspectos positivos que han quedado reflejados durante la pandemia es que las ratios bajas en las aulas y, en algunos casos, los desdobles de aulas han supuesto una mejora evidente para la calidad del sistema educativo: mayor dedicación al alumnado con necesidades de apoyo, mejora en la personalización de la atención educativa y mejores resultados académicos.

Esta es una opinión unánime en la comunidad educativa.

Pero no solamente en la comunidad educativa. Veamos una muestra en las opiniones del evaluador escolar de la UE, profesor de la Universidad de Granada, Antonio Trujillo, que indica que una de las fortalezas del sistema educativo durante la pandemia ha sido la reducción de ratios, que ha propiciado además una mejora de la convivencia en el aula y un aprendizaje más profundo.

Por otra parte, el Gobierno de Aragón ha recibido del Gobierno progresista de la nación fondos extra COVID, tanto en el año 2020 como en el año 2021, en mayor cuantía.

En atención a todos estos argumentos favorables a la reducción de ratios máximas de alumnado por aula, en atención a la sensibilidad de las Cortes de Aragón al respecto y a la recepción de fondos que pueden dedicarse a educación de manera prioritaria, según criterio de la ministra de Educación, Pilar Alegría, parece inaplazable que Aragón responda con un descenso de las ratios máximas de alumnado por aula. Una reducción de ratios máximas que puede realizarse de manera paulatina y escalonada, pero iniciando el proceso a la mayor brevedad.

Todo ello, en beneficio y mejora de la calidad del sistema educativo de Aragón.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, a desarrollar un proceso de reducción de la ratio máxima de alumnado por aula, en enseñanza no universitaria, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Durante el actual curso escolar 2021-22, el Departamento de Educación desarrollará negociaciones, a través de la Mesa sectorial de Educación no universitaria, para alcanzar un acuerdo de reducción de ratios máximas antes de 31 de mayo de 2022, que sea aplicable para el curso escolar 2022-23 y siguientes, y que deberá tener su correspondiente reflejo en la normativa y en la publicación oficial de las plantillas orgánicas, subsiguientes a la fecha del acuerdo.

2. En el caso de no poder alcanzar el nuevo acuerdo de ratios máximas en la fecha indicada, se establecerán con carácter provisional, y hasta que se llegue al acuerdo de la Mesa sectorial de Educación, para el inicio del próximo curso escolar 2022-23 y posteriores, las siguientes ratios máximas por aula: 20 estudiantes en Educación Infantil, 22 estudiantes en Educación Primaria, 25 estudiantes en Secundaria y 28 estudiantes en enseñanza postobligatoria.

3. También se aplicará para el próximo curso escolar 2022-23 y posteriores, con carácter extraordinario y por motivos de escolarización, la posibilidad de aumentar un porcentaje máximo del 5% de las ratios máximas indicadas, de manera que, cuando se pudiera superar dicho porcentaje, de manera automática se desdoblará el aula correspondiente.

4. Los dos criterios anteriores, tanto las ratios máximas como el porcentaje del 5% de aumento, ya serán utilizados por el Departamento de Educación para la planificación y programación del curso 2022-23, de manera que regirán en las ofertas de cupos de personal docente, para dicho curso escolar.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 406/21, sobre la suspensión, modificación y revisión de la Orden SAN 1561/2021, de 23 de noviembre, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre

la suspensión, modificación y revisión de la Orden SAN 156172021, de 23 de noviembre, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.º, establece la competencia exclusiva de nuestra comunidad autónoma en materia de sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

La pandemia que hemos sufrido y estamos sufriendo ha modificado y mucho nuestras costumbres; quién podía imaginar que nos íbamos a encontrar encerrados en casa, que las cifras de muertos y de enfermos iba a ser escalofriantes, que una vacuna iba a llegar en apenas unos meses, pero que, pese a ello, nuestra forma de vivir nunca iba a ser la misma.

Pese al paso del tiempo, el COVID continua haciendo daño a nuestra sociedad; hoy se habla ya de una séptima ola en Aragón, sexta en otras comunidades autónomas, y todas esas «olas» han conllevado la toma de decisiones, en ocasiones más o menos drásticas para el día a día de la sociedad, de tal forma que se consiguiera disminuir lo máximo posible la transmisibilidad del virus entre la sociedad.

En este sentido, y en esta denominada séptima ola, el Gobierno de Aragón, el Departamento de Sanidad, dictó la Orden SAN 1561/2021, de 23 de noviembre, en la que a través de seis artículos y una disposición final única intentaba regular la situación actual.

Pero esos artículos son confusos, especialmente los señalados a los números 3, 4, y la disposición final única, puesto que regulan aspectos que afectan al día a día, a la vida común de la sociedad, pero sin especificar, sin fijar, sin marcar, sin señalar cuestiones concretas que permitan que la implementación de esa Orden sea clara, sea concisa, sea beneficiosa para la sociedad; antes bien al contrario, la poca concreción de la referida Orden y en especial de los artículos antes mencionados hacen que esa Orden en vez de solucionar los problemas que hoy tiene nuestra sociedad, siempre en referencia a la pandemia que estamos viviendo, se agraven.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder a la revisión inmediata de la Orden SAN 1561/2021, de 23 de noviembre, por la que se adoptan medidas específicas para el control de la pandemia COVID 19 en Aragón, a fin de que dicha Orden establezca de forma concreta y clara las situaciones, establecimientos, el número de personas u otro tipo de cuestiones como el ámbito temporal de duración de dichas medidas, así como para que disponga que las nuevas medidas que en el mismo se contengan no entren en vigor de forma inmediata, sino que haya un tiempo prudencial para que las personas afectadas por las mismas puedan implementarlas sin que afecten negativamente y de forma innecesaria a todos los aragoneses.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 408/21, sobre desprendimientos en la carretera A-1702, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre desprendimientos en la carretera A-1702, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La «Silent Route» es una ruta fundamentalmente motera que es usada por moteros de toda Europa desde hace años, pero en los últimos años ha tenido un auge considerable, aumentado su uso de una manera considerable, y siendo destino favorito para muchos aficionados. El punto de partida está perfectamente definido, en Gargallo, y finalizando después de 63 km en pleno Maestrazgo turolense en la zona sur de Cantavieja. Serpentea unos recodos a veces desérticos y lunares, a veces rebosantes de vida en todas sus manifestaciones. Avanzando entre pueblos y parajes singulares hilvanados entre sí por el deambular de unas nubes que observan desde las alturas, junto a las aves rapaces. A la altura del punto kilométrico 17,300 se alza una de las imágenes más icónicas de la ruta: una escultura de cuatro por cuatro metros de un imponente macho de cabra montés, bautizado con el nombre de «Silencioso» e

instalado en diciembre de 2018. Se ha convertido en el logotipo de «La Silent» y el mirador más fotografiado de la zona. Es una ruta que tiene como característica que es un destino de *slow driving* (conducción lenta).

Decir que esta ruta discurre por la carretera autonómica A-1702, y últimamente han aparecido varias quejas del estado de esta carretera, no por el piso, que, aunque mejorable, no es el mayor problema, sino por los desprendimientos de los taludes que tiene en su recorrido provocados por las intensas lluvias y por los animales que discurren por las montañas, lo que provoca la presencia de cascotes y piedras de forma recurrente (sobre todo en el primer kilómetro) con el consiguiente peligro, que ha ocasionado más de un accidente por la vulnerabilidad de las motocicletas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón insta al Departamento de Vertebración, Territorio y Movilidad del Gobierno de Aragón a:

- Realizar antes del verano del año 2022 un estudio de los posibles desprendimientos que puedan surgir en la carretera autonómica A-1702.
- Instalar las medidas protectoras necesarias para evitar dichos desprendimientos.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 216/21, sobre el arreglo de la carretera A-1506, entre Daroca y Belchite.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 216/21, sobre el arreglo de la carretera A-1506, entre Daroca y Belchite, publicada en el BOCA núm. 132, de 28 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley núm. 216/21, sobre el arreglo de la carretera A-1506, entre Daroca y Belchite, presentada por el G.P. Popular, para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del 1 de diciembre de 2021.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proseguir, en colaboración con las empresas eólicas y ayuntamientos afectados, con la mejora de la carretera A-1506 que une las localidades de Daroca y Belchite».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 302/21, sobre el incremento de vivienda de alquiler social y asequible a través de los Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 302/21, sobre el incremento de vivienda de alquiler social y asequible a través de los Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOCA núm. 156, de 6 de septiembre de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley núm. 302/21, sobre el incremento de vivienda de alquiler social y asequible a través de los Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia, presentada por el G. P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del 1 de diciembre de 2021.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar los procedimientos administrativos y técnicos necesarios para, a través de la disposición de suelo público y en coordinación con todas las Administraciones Públicas, incrementar el parque público de viviendas destinadas a alquiler social y a alquiler asequible especialmente para los menores de 30 años, optando a los fondos para tal fin dentro de los Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 328/21, sobre el refuerzo de los trabajadores sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 328/21, sobre el refuerzo de los trabajadores sociales, publicada en el BOCA núm. 159, de 21 de septiembre de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 328/21, sobre el refuerzo de los trabajadores sociales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reorganizar el servicio de la sección de tutela de adultos para dar respuesta a las personas tuteladas teniendo en cuenta las modificaciones legislativas llevadas a cabo en el Código Civil».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 401/21, sobre las becas de excelencia «Miguel Servet».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 401/21, sobre las becas de excelencia «Miguel Servet», publicada en el BOCA núm. 176, de 30 de noviembre de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 401/21, sobre las Becas de Excelencia «Miguel Servet».

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se incorporen las becas Miguel Servet en el próximo Plan Estratégico de subvenciones del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para la posterior actualización de las bases reguladoras incluyendo criterios de renta, de manera que fomente y atraiga talento investigador a la Universidad de Zaragoza a la vez que se asegura la igualdad de oportunidades del estudiantado».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 237/21, sobre la construcción de un nuevo centro educativo en La Muela.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 237/21, sobre la construcción de un nuevo centro educativo en La Muela, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 138 de 2 de junio de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 342/21, sobre medidas a adoptar para controlar los brotes de sarna sarcóptica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 342/21, sobre medidas a adoptar para controlar los brotes de sarna sarcóptica, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 162 de 5 de octubre de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación urgente núm. 100/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de protección civil y emergencias de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 255.2 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Interpelación urgente, que figura a continuación, presentada por el G.P. Popular. Esta Interpelación se incluirá en el Orden del Día de la Sesión Plenaria convocada para los días 9 y 10 de diciembre de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^o del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 255 del Reglamento de la Cámara, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno la siguiente Interpelación urgente, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de protección civil y emergencias de Aragón, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

ANTECEDENTES

El derecho a la vida y a la integridad física de las personas es el primero y más importante de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española. Por otra parte, el artículo 71.57.a de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, atribuye a la comunidad autónoma de Aragón competencia exclusiva en materia de Protección civil, que incluye, en todo caso, la regulación, planificación, coordinación y ejecución de medidas ante situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.

Actualmente, se está tramitando el Anteproyecto de Ley del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón y el texto del mismo ha provocado inquietud en el territorio y entre los profesionales de los servicios de emergencias de Aragón.

El Grupo Parlamentario Popular ha mantenido reuniones con este colectivo recogiendo esta inquietud y alarma ante el texto normativo y ha tenido conocimiento de la solicitud de los principales sindicatos representativos dirigida al Presidente del Gobierno de Aragón para trasladar su postura ante esta nueva regulación, cuyo plazo para la presentación de aportaciones, dentro del trámite de deliberación participativa finaliza el 3 de diciembre.

Teniendo en cuenta que el último pleno ordinario de este periodo de sesiones se celebrará los días 9 y 10 de diciembre y hasta el mes de febrero del siguiente periodo de sesiones no se dará la oportunidad de debatir sobre este asunto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de Protección Civil y Emergencias de Aragón?

Zaragoza, 2 de diciembre de 2021.

La Portavoz Adjunta
M.^o DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Mociones que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 41/21, dimanante de la Interpelación núm. 86/21, relativa a la política general en materia de gestión ambiental, y en concreto a la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, con motivo del debate de la Moción núm. 41/21, dimanante de la Interpelación núm. 86/21, relativa a relativa

a la política general en materia de gestión ambiental, y en concreto a la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Aplicar, a la mayor brevedad posible, la ley de simplificación administrativa en todo lo que compete al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
2. Establecer un plazo máximo de 6 meses para la resolución de todos los expedientes que acumulan retraso.
3. Cumplir estrictamente con los plazos marcados en la propia Ley del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para la resolución de los expedientes».

Zaragoza, 1 de diciembre de 2021.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Moción núm. 43/21, dimanante de la interpelación núm. 58/21, relativa a la consolidación del sistema universitario aragonés, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2021, con motivo del debate de la Moción núm. 43/21, dimanante de la interpelación núm. 58/21, relativa a la consolidación del sistema universitario aragonés, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo los trámites necesarios para valorar la creación de un Instituto de Innovación Gastronómica en colaboración con el centro de la UNED de Barbastro, con respeto, en todo caso a la autonomía universitaria y en colaboración con el tejido empresarial aragonés y con la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Huesca, en aras de potenciar y reforzar el sistema universitario aragonés como elemento vertebrador del territorio».

Zaragoza, 2 de diciembre de 2021.

La Vicepresidenta de la Comisión
JARA BERNÚES OLIVÁN

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 44/21, dimanante de la Interpelación núm. 91/21, relativa a dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la Moción núm. 44/21, dimanante de la Interpelación núm. 91/21, relativa a dependencia, presentada por el G.P. Popular para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 91/21, relativa a dependencia, formulada por el Diputada Marian Orós Lorente, presenta para su debate y votación en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Revisar al alza y conforme a la situación actual de subida generalizada de precios (IPC), las cuantías de los precios de las plazas contratadas con las residencias de personas mayores dependientes, aproximándose lo máximo posible, a los 60 euros plaza/día, por considerarse en estos momentos como el precio justo para poder dar un servicio de calidad a nuestros mayores dependientes.

2.º Mejorar las prestaciones vinculadas al servicio y los servicios impulsando los centros de día y duplicando las horas de ayuda a domicilio con el objetivo de mejorar la atención de las personas dependientes.

3.º Incrementar las cuantías de las prestaciones económicas en el entorno familiar en todos los grados con el objetivo de alcanzar la media nacional.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Enmienda presentada a la Moción núm. 43/21, dimanante de la Interpelación núm. 58/21, relativa a la consolidación del sistema universitario aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Moción núm. 43/21, dimanante de la Interpelación núm. 58/21, relativa a la consolidación del sistema universitario aragonés, publicada en el BOCA núm. 172, de 16 de noviembre de 2021, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Moción núm. 43/21, dimanante de la Interpelación Núm. 58/21, relativa a la Consolidación del Sistema Universitario Aragonés.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el texto de la Moción por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo los trámites necesarios para valorar la creación de un Instituto de Innovación Gastronómica en colaboración con el centro de la UNED de Barbastro, con respeto, en todo caso/ a la autonomía universitaria y en colaboración con el tejido empresarial aragonés, en aras de potenciar y reforzar el sistema universitario aragonés como elemento vertebrador del territorio».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLEN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACIN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Pregunta núm. 762/21, relativa a contaminación difusa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a contaminación difusa.

ANTECEDENTES

El agua es un derecho humano esencial para la vida. Un bien común público, una realidad económica y un recurso imprescindible para el desarrollo sostenible. El agua es un reto fundamental para nuestro planeta.

La contaminación difusa, junto con la contaminación puntual, constituyen los factores más determinantes para el incumplimiento del buen estado de las masas de agua de la demarcación del Ebro.

Según el «Esquema Provisional de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación: 2021-2027» presentado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, el 79% de las masas de agua superficiales están influidas en mayor o menor grado por presión difusa por carga ganadera y un 75% de las masas de agua superficial están influidas en mayor o menor grado por la presión ejercida por la agricultura. En las masas de agua subterránea el 95% de las mismas están influidas en mayor o menor grado por la presión originada por cargas ganaderas y el 92% por la presión agrícola.

Concretamente, el análisis DPSIR refleja que de las 36 masas de agua subterráneas, 22 se encuentran en mal estado cualitativo y que de las 32 masas de agua superficiales, 27 están en mal estado.

En este contexto, Ebro 2030 está encuadrado en la estrategia global de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Con el Plan Ribera se pretende convertir el río en un gran corredor verde que vertebré todo el territorio. Uno de los objetivos a alcanzar es un bosque de ribera limpio con un programa de reducción de la contaminación y de las emisiones difusas agrarias.

A la vista de los datos arrojados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, la contaminación de nuestras aguas todavía es una realidad, una realidad que requiere de medidas efectivas para la reducción de las masas de aguas contaminadas.

Por ello, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas se han llevado a cabo dentro de Ebro 2030 para la reducción de la contaminación difusa de las aguas de Aragón y qué efectividad han tenido las mismas?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2021.

*La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO*

Pregunta núm. 766/21, relativa al proceso de licitación del acelerador lineal destinado al nuevo hospital de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante

el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al proceso de licitación del acelerador lineal destinado al nuevo hospital de Teruel.

ANTECEDENTES

Desde el Departamento de Sanidad se ha asegurado que el nuevo Hospital de Teruel contará con servicio de radioterapia, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Departamento de Sanidad a sacar a licitación el nuevo acelerador lineal destinado al Hospital de Teruel?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 767/21, relativa a la situación de la unidad de cuidados intensivos pediátricos de nuestra comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la situación de la unidad de cuidados intensivos pediátricos de nuestra comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

Las Unidades de Cuidados Intensivos son parte fundamental de nuestro sistema sanitario, de una manera especialmente sensible cuando está destinado a niños, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la situación de la unidad de cuidados intensivos pediátricos en nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 768/21, relativa a la modificación del artículo 56.3 del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a modificación artículo 56.3 del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio.

ANTECEDENTES

En septiembre del pasado año, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) presentamos una Proposición no de Ley desde la que instábamos a la modificación del artículo 56.3 del Decreto legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, para que se recoja la obligatoriedad de inscripción de los bares en el Registro de Turismo de Aragón. En octubre de ese mismo año, esa Proposición no de Ley era debatida y aprobada en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Posteriormente presentamos una pregunta oral sobre el mismo tema a la que el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial respondió en el pleno de la Cámara que para modificar el artículo era necesario pedir informe preceptivo al Consejo de Turismo y hablar con otras administraciones.

Habiendo transcurrido casi un año desde esa respuesta, no tenemos constancia de avances sobre el tema. Por ello, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué avances ha habido en la modificación del artículo 56.3 del Decreto Legislativo 1/2016, 12 julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Turismo de Aragón, para recoger la obligatoriedad de inscripción de los bares en el Registro de Turismo de Aragón, conforme a lo solicitado en la Proposición no de Ley aprobada en Comisión?

Zaragoza, 26 de noviembre de 2021.

La Diputada
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Pregunta núm. 770/21, relativa a desabastecimiento de Adblue.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a desabastecimiento Adblue.

ANTECEDENTES

El transporte sigue siendo uno de los más afectados por la crisis de suministros global que estamos padeciendo.

A los problemas que tiene el sector para encontrar nueva mano de obra, se añaden las dificultades que atraviesan los actuales transportistas y el continuo incremento de los precios del carburante (un 30% en el último año). Pero ahora, se añade además, la amenaza de desabastecimiento de AdBlue en España.

El AdBlue es un aditivo imprescindible para el funcionamiento de los motores Diesel, que afecta de forma muy directa a la mayoría de los camiones fabricados a partir del año 2009 (también a los autobuses y a los coches producidos desde 2015). Este aditivo permite reducir las emisiones contaminantes, logrando que estos vehículos cumplan con la normativa europea sobre reducción en los niveles de emisiones. Más concretamente, permite rebajar un 50% los óxidos de nitrógeno y un 75% las partículas respecto de lo que emitían los vehículos hace 20 años.

En Europa, la práctica totalidad de las fábricas que producen este aditivo han anunciado la paralización de su producción. En AdBlue se extrae del gas natural, y este ha sufrido unos inasumibles incrementos en el precio de más de un 500% en el último año.

En España, la principal planta de producción pertenece al grupo Fertiberia, y ya detuvo su actividad en el mes de octubre. Su previsión, reducir su producción un 50% en las próximas semanas, lo que llevará a una inevitable subida de precios, y a la amenaza real de que el mercado quede desabastecido desde este mismo mes de noviembre.

La Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de España, ha recomendado a todos los trabajadores del sector que hagan acopio de AdBlue lo antes posible, para afrontar la más que previsible escasez de este producto desde este mes de noviembre. Hay que tener en cuenta que la falta de AdBlue en el motor puede tener graves consecuencias, ya que la mayoría de los vehículos están preparados para impedir el arranque si detectan que falta este aditivo.

Por todo ello, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Contempla el Gobierno de Aragón algún tipo de iniciativa para garantizar el abastecimiento de AdBlue en nuestra Comunidad?

Zaragoza, 26 de noviembre de 2021.

La Diputada
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Pregunta núm. 771/21, relativa a la afcción a los consumidores de la subida de la electricidad y combustible.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la

Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la afección a los consumidores de la subida de la electricidad y combustible.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las encuestas de opinión muestran la preocupación de los aragoneses ante la subida del precio de la luz y de los carburantes.

El gobierno ha tomado algunas medidas para aliviar la presión de los precios sobre los consumidores (como la bajada del IVA), el resultado es que para los clientes del mercado libre la factura de la luz no se modificó demasiado, y en algunos casos hasta salieron favorecidos.

La escalada de los precios de la luz ha dejado escondida la subida de otras fuentes de energía cuyo impacto en los presupuestos familiares no es nada desdeñable y que tendrán gran impacto en los meses invernales y que causarán perjuicios a muchas familias aragonesas que no podrán hacer frente y su calidad de vida se verá afectada teniendo incluso repercusión en la salud.

El gas natural también es otra fuente de energía que ha experimentado fuertes subidas de precio. Las nuevas tarifas reguladas (TUR) del gas natural (repartidas en tres tramos) han entrado en vigor con aumentos del 0,91%, el 4,4% y el 10,6%, según el tramo.

La bombona de butano se paga hoy a 16,12 euros, acumulando un aumento de más de cuatro euros desde noviembre del año pasado. Una dolorosa subida para aquellos hogares que dependen del butano para la calefacción y el agua caliente y que se suma a la subida del precio de la factura de la electricidad.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando el Gobierno de Aragón para paliar las consecuencias que para los consumidores aragoneses están teniendo las subidas de la electricidad y carburantes?

Zaragoza, 26 de noviembre de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

Pregunta núm. 772/21, relativa a la contratación de personal sanitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la contratación de personal sanitario.

ANTECEDENTES

A lo largo de los meses de noviembre han ido finalizando los contratos del personal sanitario que cubrían las necesidades asistenciales derivadas de la COVID-19, alegando la Consejera de Sanidad que no se renovaban, ya que, no eran necesarios, y que se renovarían, todos aquellos que se considerarán necesarios.

A día de hoy, 26 de noviembre de 2021, el Gobierno de Aragón ha anunciado que se volvía a pedir ayuda al ejército para la realización de tareas de rastreo a los aragoneses.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué no ha valorado el departamento de sanidad del Gobierno de Aragón, volver a contratar al personal que durante estos meses ha estado haciendo frente a la COVID-19, cuyos contratos no han sido renovados a su finalización?

Zaragoza, 29 de noviembre de 2021.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 774/21, relativa a la Orden SAN/1561/2021 de 23 de noviembre publicada el 24/11/2021.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Jesús Fuertes Jarque, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta

oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la Orden SAN/1561/2021 de 23 de noviembre publicada el 24/11/2021

ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad público el pasado 24 de noviembre la Orden SAN/1561/2021 de 23 de noviembre sobre espacios y lugares donde será necesaria la acreditación COVID para poder acceder a los mismos.

PREGUNTA

¿Tienen intención, desde su Consejería, ampliar esta Orden a otros espacios públicos o privados?

Zaragoza, 29 de noviembre de 2021.

El Diputado
JESÚS FUERTES JARQUE

Pregunta núm. 775/21, relativa a la situación del servicio de Otorrinolaringología en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la situación del servicio de Otorrinolaringología en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

ANTECEDENTES

El Hospital Obispo Polanco de Teruel no tiene en la actualidad ningún otorrino fijo en su plantilla orgánica, y el servicio se cubre desde la ciudad de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual del servicio de Otorrinolaringología en el Hospital Obispo Polanco de Teruel?

Zaragoza, 29 de noviembre de 2021.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 778/21, relativa a la nueva estructura de materias en ESO y Bachillerato para el próximo curso.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la nueva estructura de materias en ESO y Bachillerato para el próximo curso.

ANTECEDENTES

La nueva estructura de materias en ESO y Bachillerato entrará en vigor en el próximo curso académico 2022-2023.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo va a influir en las plantillas de los centros docentes la nueva estructura de materias en ESO y Bachillerato para el próximo curso?

Zaragoza, 29 de noviembre de 2021.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA

Pregunta núm. 779/21, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Juste Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel.

ANTECEDENTES

El Fondo de Inversiones de Teruel se creó en 1993 para compensar el hecho de que la Comunidad Autónoma de Aragón, no siendo beneficiaria del Fondo de Compensación Interterritorial por su nivel de renta, presenta desigualdades significativas. Con dicho fondo se dota a la provincia de Teruel de recursos públicos extra con lo que apoyar proyectos de inversión que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, el empleo y la actividad productiva en uno de los territorios más despoblados y envejecidos de España.

Sin el Fite hubieran sido imposibles referentes económicos como Dinópolis, Motorland, el Observatorio Astrofísico de Javalambre, el Aeropuerto de Teruel, el desarrollo de la industria agroalimentaria, proyectos turísticos, etc.

El *Boletín Oficial de Aragón* publicó el miércoles, 11 de agosto de 2021, la convocatoria de las subvenciones para infraestructuras municipales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (Fite 2020). El plazo de presentación finalizaba el 22 de septiembre de 2021. Podrían ser beneficiarios de las subvenciones convocadas por la presente Orden los municipios de la provincia de Teruel, con excepción del de Teruel.

Si a lo largo de todos estos años ha sido fundamental el Fondo de Inversiones para el desarrollo de Teruel, cobra una importancia extraordinaria en unos momentos de crisis económica y de paralización de la actividad como el que nos encontramos. La inversión en nuestros municipios en vivienda, conectividad y resto de infraestructuras municipales es urgente, la despoblación y la falta de emprendimiento hacen inaplazable una reactivación del territorio.

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto que se resuelvan las subvenciones para infraestructuras municipales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (Fite 2020) y se convoquen las relativas al FITE 2021?

Zaragoza, 29 de noviembre de 2021.

El Diputado
JOAQUÍN JUSTE SANZ

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 769/21, relativa a mapa de necesidades de la industria transformadora en Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 769/21, relativa a mapa de necesidades de la industria transformadora en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. Bernués Oliván para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, la siguiente Pregunta, relativa a mapa de necesidades de la industria transformadora en Aragón.

ANTECEDENTES

En junio de 2020 se firmaba la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica por casi todos los partidos.

Dicha Estrategia se conforma de diferentes bloques con los que se busca combatir los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19. En el bloque 19 relativo a Industria, se recoge como medida la realización de un mapa de necesidades de la industria transformadora para reorientar actividades.

La industria transformadora es aquella que, a través de la manipulación de una serie de materias primas, se obtiene un producto final.

La importancia económica del sector industrial radica no solo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su alta actividad de investigación e innovación.

Según consta en el cumplimiento de la Estrategia, se encuentra en fase de desarrollo el estudio del mapa de capacidades industriales de Aragón pero nada se recoge sobre el mapa de necesidades de la industria transformadora a la que hace alusión la medida.

Debemos tener en cuenta que un mapa de capacidades no es lo mismo que un mapa de necesidades; mientras que el mapa de capacidades analiza la capacidad de la industria para dar soluciones de forma rápida a situaciones de emergencia, con el mapa de necesidades queremos conocer qué necesidades imperan en nuestra industria para su potencialización.

Según consta en la web de ejecución de la Estrategia, esta medida se encuentra ejecutada al 75%, cuando en realidad lo ejecutado no se corresponde totalmente con el texto literal de la medida.

Es por ello por lo que esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Ha sido elaborado el mapa de necesidades de la industria transformadora de nuestra comunidad y, si es así, cuáles son las necesidades reales de nuestra industria transformadora actualmente?

Zaragoza, 26 de noviembre de 2021

La Diputada
JARA BERNUÉS OLIVÁN

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 738/21, relativa a la concesión de ayudas directas a autónomos y empresas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Morón Sanjuán ha procedido a retirar su Pregunta núm. 738/21, relativa a la concesión de ayudas directas a autónomos y empresas, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública para su respuesta oral ante el Pleno y publicada en el BOCA núm. 172, de 16 de noviembre de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 763/21, relativa a la necesidad de licitar el servicio de comedores escolares de Zaragoza y provincia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la necesidad de licitar el servicio de comedores escolares de Zaragoza y provincia.

ANTECEDENTES

A finales de octubre, 42 AMPA denunciaban la situación de provisionalidad en que se encuentra la gestión de los comedores escolares.

Consideran intolerable el periodo de tiempo que se lleva gestionando este servicio de forma irregular y piden a la Administración educativa «cumpla» con los plazos legales de licitación normal del servicio de comedor en los centros de Infantil y Primaria de Zaragoza y provincia y «no siga utilizando formas extraordinarias y urgentes de adjudicación, que colocan a las familias en una situación de indefensión frente a las actuales contratistas».

Desde la Plataforma por unos Comedores Escolares Públicos de Calidad insisten en que es «intolerable» e «injustificable» el periodo de tiempo que se lleva gestionando este servicio de «forma irregular», mediante «adjudicaciones directas de obra menor, que no puede exceder la cantidad de facturación de 15.000 euros y que en la mayoría de casos es superada».

Y señala que, conforme se acordó en la última asamblea de esta Plataforma, se ha procedido a instar de forma escrita tanto a las direcciones de sus respectivos centros Educativos, así como al Inspector Jefe Provincial del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, que se licite «de forma inmediata» el servicio de comedor escolar y servicio de atención y cuidado del alumnado de centros públicos de Educación Infantil y Primaria y de centros de Educación Especial en la provincia de Zaragoza, «que en estos momentos se encuentran externalizados».

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué circunstancias el servicio de comedor escolar no se ha licitado en su momento y se sigue manteniendo de forma provisional?

¿En qué fecha tiene previsto el Departamento de Educación proceder a la licitación del servicio de comedores escolares?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 764/21, relativa a las próximas convocatorias de oposiciones docentes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las próximas convocatorias de oposiciones docentes.

ANTECEDENTES

Recientemente, el sindicato CC.OO. ha dado unas cifras sobre personal docente interino y procesos de oposiciones docentes.

Indica que Aragón es la Comunidad que tiene una de las tasas de interinidad docente más alta del país, que está años luz de poder acercarse al 8% que todo el mundo reconoce como la más apropiada. Según dicen, de los alrededor de 17.000 docentes no universitarios, unos 7.000 son interinos, lo que daría una tasa del 41% de interinidad. Algo totalmente criticable e inasumible.

Por ello, se necesita un esfuerzo titánico por parte de la DGA, para revertir esta indeseada situación, que hunde en la precariedad a miles de docentes.

Así, pues, se hace necesario afrontar las próximas convocatorias de oposiciones, ofertando una gran cantidad de plazas, que hagan posible reducir drásticamente el altísimo nivel de interinidad docente en Educación.

Dice CC.OO. que sería necesario ofertar unas 7.000 plazas docentes para oposiciones, en los próximos 3 años, para poder alcanzar ese deseado 8% de interinidad.

Informan de que, para alcanzarla, deberían convocarse 5.640 plazas de las 7.000 actuales, a las que habría que sumar las 400 jubilaciones anuales que suelen producirse, por 3 años, que darían un total de aproximadamente 7.000.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Departamento de Educación, de cara a las 3 próximas convocatorias de oposiciones para personal docente no universitario? ¿Contempla la necesidad de ofertar unas 7.000 plazas en los próximos 3 años, tal como indica el sindicato CC.OO., para reducir la tasa de interinidad al 8%? ¿Qué motivos llevan a mantener un porcentaje de interinidad tan alto y qué medidas se plantean adoptar para reducirlo?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 765/21, relativa a la correcta atención educativa a un alumno Acnee del IES Clara Campoamor, Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la correcta atención educativa a un alumno Acnee del IES Clara Campoamor, Zaragoza.

ANTECEDENTES

Hemos conocido, a través de los medios de comunicación, las dificultades en que se desenvuelve el ambiente escolar de un alumno Acnee de 1.º de ESO del IES Clara Campoamor, de Zaragoza.

El alumno tiene una distrofia muscular que, con el paso del tiempo, lo ha convertido en una persona muy dependiente. Durante su periodo de escolarización en Primaria, no había tenido ningún problema en su atención especial.

El IES tiene concedida una auxiliar de Educación Especial, por 15 horas a la semana; es decir, como hemos denunciado en otras ocasiones, con un contrato precario. Las 15 horas semanales le dan para atender al alumno durante 3 horas al día.

La madre del alumno denuncia que, en el horario en que no está la auxiliar, son el Jefe de Estudios, los profesores o sus compañeros los que tienen que ayudarlo y acompañarlo al baño, ya que el alumno no tiene autonomía.

Incluso, la madre explica que ella misma se encuentra muchas veces en la puerta del centro, por si tiene que ayudar a su hijo. Y que ha puesto un recurso en el Departamento de Educación, para solucionarlo.

Es desgarrador que un alumno vulnerable no tenga la atención adecuada a sus necesidades especiales.

Por su parte, el Departamento de Educación se escuda, como tantas otras veces, en que el IES dispone del personal que le corresponde, según había solicitado a principio de curso. Aunque, también indica que el Departamento siempre estudia las nuevas demandas y necesidades, pero sabemos que se suele atascar en burocracia y retardar los procesos de manera innecesaria.

Necesitamos una mayor sensibilidad del Departamento con las personas vulnerables y una mayor rapidez en la resolución de los problemas inherentes.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo piensa solucionar el Departamento de Educación la atención apropiada a las características de un alumno Acnee del IES Clara Campoamor, de Zaragoza?

¿Cuándo?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 773/21, relativa al nivel de ejecución de varias partidas presupuestarias del año 2020 en la Administración de Justicia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones

Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al nivel de ejecución de varias partidas presupuestarias del año 2020 en la Administración de Justicia.

ANTECEDENTES

En la ejecución del presupuesto de 2020 existen varias partidas del grupo IV sin ejecutar o no ejecutadas en su totalidad.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que no se han ejecutado o se han ejecutado parcialmente las siguientes partidas presupuestarias del año 2020?

2020/10050/480638/	Conv.Cons.Coleg.Abogad.formac. asist. jurid.gratui	10000	0	0,00
2020/10050/480687/	Conv. Mº Justicia formación VIOGEN fiscales y LAJ	15000	0	0,00
2020/10050/480688/	Conv. CEJ Mº Justicia formación	15000	0	0,00
2020/10050/480454/	Plan de Mediación	150000	434,57	0,00
2020/10050/480639/	Conv. Academia Jurisprudencia y Legislación	5000	1721,13	0,34
2020/10050/480258/	Subvenciones a Colegios Profesionales	4520000	3948134,23	0,87
2020/10050/480581/	Serv. Orientación y Asist. Jca. Penitenciaria	46537,4	29804,16	0,64
2020/10050/480648/	Convenios para formación Asist. VVG	20000	0	0,00

Zaragoza, 26 de noviembre de 2021.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 776/21, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha frente al nuevo colapso sufrido por los centros de salud de nuestra comunidad autónoma en los últimos días.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha frente al nuevo colapso sufrido por los centros de salud de nuestra comunidad autónoma en los últimos días.

ANTECEDENTES

Los centros de salud de Aragón se han vuelto a colapsar en los últimos días debido al aumento de casos COVID, a las citas para recibir la vacuna o para solicitar el número PIN para la expedición del pasaporte COVID y a la reducción del personal hecho por el Departamento de Sanidad tras el despido de 2.400 trabajadores.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para evitar la sobrecarga de trabajo que están sufriendo los profesionales del ámbito de la sanidad en los centros de salud durante los últimos días, debido al aumento de casos COVID, a las citas para recibir la vacuna o para solicitar el número PIN para la expedición del pasaporte COVID y a la reducción del personal hecho por el Departamento de Sanidad tras el despido de 2.400 trabajadores?

Zaragoza, 29 de noviembre de 2021.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 777/21, relativa a las medidas específicas que han sido propuestas por los grupos de trabajo creados para el abordaje de las listas de espera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita,

la siguiente Pregunta, relativa a las medidas específicas que han sido propuestas por los grupos de trabajo creados para el abordaje de las listas de espera.

ANTECEDENTES

El Plan de Abordaje de Lista de Espera Quirúrgica creó, dentro de sus líneas de actuación, unos grupos de trabajo (dos concretamente, con las dos especialidades) con el objetivo de trabajar en la reducción de esas listas de espera.

PREGUNTA

Al día de la fecha, ¿qué medidas concretas han sido propuestas por los grupos de trabajo creados para el abordaje de las listas de espera, y de dichas medidas cuáles se han implementado ya por parte del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 29 de noviembre de 2021.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 702/21, relativa a la escasez de horario y personal suficiente de auxiliares de Educación Especial en el CEIP Puerta de Sancho (Zaragoza) (BOCA núm. 167, de 27/10/2021).

El procedimiento de solicitud y dotación de personal de atención educativa complementaria del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo tiene un carácter anual, por cursos escolares, dado que debe estudiarse si el alumnado para el que se solicita el recurso continúa en el mismo centro escolar, no ha variado la circunstancia que le habilita para ser receptor de este recurso y cuáles son sus necesidades y carencias reales, dado que la atención continuada en cursos escolares y la madurez adquirida con el paso del tiempo pueden determinar un progreso positivo y un avance en autonomía que conlleve una menor necesidad de atención por personal complementario.

Para determinar las actuaciones adecuadas a implementar, hay establecido un procedimiento que parte de los propios centros educativos, los cuales deben informar de la situación y solicitar la actuación o recurso considerado como necesario. A partir de dicha solicitud, se evalúa la situación y la actuación se concreta en la resolución de la Dirección Provincial en la que se establece el tipo de escolarización y de intervención educativa, con o sin participación de personal de atención educativa complementaria.

En el caso que nos ocupa, el 17/05/21 el centro solicitó para el curso 21/22 actuación de estos profesionales de apoyo para 5 de los 6 niños/as del curso pasado, más otro niño/a con resolución de 23/02/2021 y un séptimo niño/a para el que no se contemplaba actuación específica de personal de apoyo en la resolución. Por tanto, eran 6 niños/as en total los que contemplaban participación de personal de atención educativa complementaria. Los requerimientos de este alumnado se evaluaron y concretaron en un/una auxiliar de educación especial con una jornada de 25 horas. Con fecha 30/06/2021 se presenta una nueva solicitud fuera de plazo para un nuevo niño/a, sin embargo, se comprueba que no está matriculado/a en el CEIP Puerta de Sancho, por lo que no procede la admisión de dicha solicitud y por tanto tampoco la modificación de la asignación inicial.

Dicho esto, es importante informar de que esta dotación inicial es susceptible de modificación posterior de acuerdo a las comunicaciones de los centros escolares, que en ocasiones solicitan el aumento de horas respecto a la dotación inicial o en otras comunican que el alumnado se ha trasladado a otro centro y, por tanto, se les debe reducir.

En cuanto al criterio relativo al acompañamiento del alumnado Acnee durante el comedor, como ya se ha informado en anteriores ocasiones, la actual normativa vigente en Aragón ya contempla la atención de este alumnado por parte del personal del servicio de comedor. Concretamente, es la ORDEN ECD/666/2016, de 17 de junio,

la que establece las condiciones de atención y cuidado del alumnado en el servicio de comedor escolar en su artículo 3, estableciendo una dotación de personal extra para atención al alumnado de Educación Especial. Es competencia de cada centro educativo solicitar dichos monitores/as en función de las ratios establecidas, que se exponen a continuación:

Artículo 3. Atención al alumnado.

Las dotaciones de personal para atención a los alumnos en el servicio de comedor se atenderán a las siguientes limitaciones:

- Una persona por cada 27 alumnos o fracción superior a 18 en Educación Secundaria Obligatoria.
- Una persona por cada 22 alumnos o fracción superior a 13 en Educación Primaria.
- Una persona por cada 13 alumnos o fracción superior a 9 en Educación Infantil.
- Una persona por cada 7 alumnos en Educación Especial. En cualquier caso, para la atención a los alumnos de Educación Especial existirá siempre, al menos, un monitor independientemente del número de comensales.

Asimismo, hay que indicar que el personal que desarrolla su actividad en la cocina y/o comedor, ha de tener la formación adecuada en manipulación de alimentos, y en concreto, los monitores/as, el título de monitor de tiempo libre puesto que el comedor tiene también carácter educativo.

En este caso el 7 de octubre de 2021 se concedió una monitora adicional de comedor y se ampliaron 2 horas el horario de personal de cocina-limpieza.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 706/21, relativa a la firma de convenios y ejecución de las inversiones correspondientes al año 2021, en los Parques Culturales de Aragón (BOCA núm. 168, de 03/11/2021).

— La mayoría de las reuniones de los Patronatos de los Parques Culturales para aprobar el Plan de Anual del Parque, no se celebraron en el primer trimestre de 2021, sino que se celebraron en las siguientes fechas: Parque Cultural del Río Martín (29 de marzo de 2021); Parque Cultural del Chopo Cabecero del Alto Alfambra (7 de abril de 2021); Parque Cultural del Río Vero (8 de abril de 2021); Parque Cultural del Maestrazgo (4 de mayo de 2021) y Parque Cultural del Valle de Benasque (6 de octubre de 2021), por lo tanto difícilmente podría haberse firmado los convenios entre marzo y abril como sugiere, ya que sin la celebración de este órgano de gestión no se puede iniciar ninguna gestión, por ser el patronato el que decide y aprueba las actuaciones a realizar en cada uno de los Parques.

— Una vez enviados, en fechas posteriores a las reuniones, por los gerentes de cada uno de los Parques Culturales, los acuerdos y actas de las sesiones celebradas se procedió inmediatamente a la tramitación técnica: redacción de los textos de los convenios, autorización y gestiones administrativas con 35 ayuntamientos (35 documentos contables, 35 autorizaciones para consulta de datos tributarios...), elaboración de informes técnicos y solicitud telemática por BENT de informe al Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa de la Secretaría General Técnica (Instrucción 2/2020 SGT) que fue autorizado el 9 de julio de 2021.

— Toda la documentación técnica y económica se remitió a la Intervención Delegada para fiscalización previa el mismo 9 de julio de 2021, devolviendo el expediente con informe favorable el 22 de septiembre de 2021.

— Con fecha 23 de septiembre de 2021, un día después de la fiscalización favorable de la ID, se remiten los Acuerdos a la Secretaría General Técnica para la firma del Consejero y su posterior elevación al primer Consejo de Gobierno que se celebre, en este caso el día 13 de octubre de 2021.

— Como puede comprobarse por los datos y fechas aportadas en este escrito, la tramitación de los expedientes por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural ha sido diligente en la gestión de los convenios, tramitación que siempre es compleja ya que depende de muchas entidades y unidades administrativas, que en muchos casos se escapan del propio Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

— Los plazos de justificación corresponden con el cierre de ejercicio económico y los pagos no pueden superar el año natural. Aun siendo conscientes de que los plazos son muy ajustados, la gestión de los parques culturales es una gestión conjunta con otras administraciones y recursos y gracias a que esa estructura está consolidada, desde hace más de veinte años, tienen capacidad para realizar las inversiones en los plazos estipulados.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 710/21, relativa a la licitación de las obras necesarias para la instalación de un acelerador lineal en la capital turolense (BOCA núm. 168, de 03/11/2021).

El acelerador lineal irá ubicado en el nuevo hospital de Teruel, que se encuentra actualmente en proceso de construcción, por ello no es necesario licitar específicamente estas obras. En concreto, se ubicará en la planta sótano del edificio S2, hospitalización. El plano de esta ubicación ya se ha remitido a ese Grupo Parlamentario en la Solicitud de información/documentación n.º 591/21 relativa a copia del plano del nuevo hospital de Teruel.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 742/21, relativa a los programas especiales de aprovechamiento de los recursos públicos, en el área de la demanda quirúrgica (BOCA núm. 172, de 16/11/2021).

Actualmente, dentro del marco del Convenio con el Hospital General de la Defensa, se ha articulado un programa para el aprovechamiento de los quirófanos de dicho centro con profesionales del Hospital Universitario Miguel Servet y del Hospital General de la Defensa. Hay asimismo en funcionamiento programas para el uso de las salas quirúrgicas del Hospital Nuestra Señora de Gracia dentro de los programas ARCCA y Cirugía de varices.

Por otro lado, se continúa con el seguimiento de los rendimientos quirúrgicos del resto de hospitales de la red del Salud en horarios de mañana y tarde, en función de la disponibilidad de profesionales.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación del comercio en nuestra comunidad autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación de la industria de la automoción en nuestra comunidad autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las repercusiones que está teniendo en las empresas, pymes y autónomos el incremento del precio de la electricidad y el combustible.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el Plan del Mayor.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

